



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 021 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 279-2012/EF/53.01, Oficio Nº 242-2012-EF/53.01, Memorandum Nº 001-2013-GR-PUNO/PR, sobre APROBACION DE NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS LABORALES - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29874 Implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE); que el Decreto Supremo Nº 104-2012-EF aprueba la Escala Base y las Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley Nº 29874;

Que, el artículo 12º del Anexo aprobado por Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, dispone que cada Titular de Pliego de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley emitirá la resolución correspondiente aprobando las Nuevas Escalas de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras, previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del artículo 6º de la Ley;

Que, conforme a lo indicado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el Informe Nº 279-2012-EF/53.01, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 395-2012-PR-GR PUNO, el Gobierno Regional Puno ha remitido información de las siguientes Unidades Ejecutoras: 0910 Educación Puno, 0911 Educación San Román (UGEL San Román y UGEL Lampa), 0912 Educación Melgar, 0913 Educación Azángaro, 1004 Educación Huancané, 1005 Educación Putina, 1053 Educación El Collao, 1054 Educación Chucuito Juli, 1055 Educación Yunguyo, 1056 Educación Carabaya-Macusani, 1339 Educación Sandía y 1434 UGEL Puno; que respecto de dichas escalas transitorias, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas señala que han sido elaboradas conforme a los parámetros establecidos por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 29874, así como lo previsto en el artículo 9º del Anexo aprobado por Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, teniendo en consideración la información contenida en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"; por lo que de conformidad con la Ley Nº 29874 y Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la propuesta de Nueva Escala de Incentivos Laborales para las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno: 0910 Educación Puno, 0911 Educación San Román (UGEL San Román y UGEL Lampa), 0912 Educación Melgar, 0913 Educación Azángaro, 1004 Educación Huancané, 1005 Educación Putina, 1053 Educación El Collao, 1054 Educación Chucuito-Julio, 1055 Educación Yunguyo, 1056 Educación Carabaya-Macusani, 1339 Educación Sandía y 1434 UGEL Puno, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, considerando que las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Educación Puno han cumplido con lo establecido en la Ley Nº 29874 y el Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, es pertinente aprobar LA NUEVA ESCALA DE INCENTIVO LABORAL, conforme lo dispone el artículo 9º del Anexo aprobado por Decreto Supremo Nº 104-2012-EF;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS LABORALES de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Educación Puno Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, que se otorgarán a través del CAFAE, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2013

**PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDADES EJECUTORAS
(En Nuevos Soles)**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

GRUPO/NIVELES	NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS
UE 0910: Educación Puno	
Funcionario	300.00
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 0911: Educación San Román	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 0912: Educación Melgar	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 0913: Educación Azángaro	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1004: Educación Huancané	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1005: Educación Putina	
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1053: Educación Collao	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1054: Educación Chucuito-Juli	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1055: Educación Yunguyo	
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1056: Educación Carabaya Macusani	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1339: Educación Sandía	
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00
UE 1434: UGEL Puno	
Profesionales	200.00
Técnicos	150.00
Auxiliares	150.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 021-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2013

SEDES ADMINISTRATIVAS UNIDADES EJECUTORAS DE EDUCACION

GRUPO/NIVELES	NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS
UE 0910: Educación Puno	
F-5	3100.00
F-4	1600.00
F-3	1450.00
F-2	1190.00
F-1	1190.00
Profesional	1190.00
Técnicos	850.00
Auxiliares	680.00
UE 0911: Educación San Román	
F-3	1300.00
Profesional	1286.00
Técnicos	890.00
Auxiliares	644.00
UE 0912: Educación Melgar	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 0913: Educación Azángaro	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1004: Educación Huancané	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1005: Educación Putina	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1053: Educación Collao	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1054: Educación Chucuito-Juli	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1055: Educación Yunguyo	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00
UE 1056: Educación Carabaya Macusani	
Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 021 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2013

UE 1339: Educación Sandia

Funcionario	700.00
Profesional	600.00
Técnico	450.00
Auxiliar	450.00

UE 1434: UGEL Puno

Funcionario	805.00
Profesional	648.00
Técnico	541.00
Auxiliar	462.00

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL

GRUPO/NIVELES	NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS
---------------	----------------------------

UE 0911: Educación San Román

UGEL Lampa

Profesional	898.00
Técnicos	627.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Educación Puno implementará las acciones necesarias para la publicación de las Nuevas Escalas de acuerdo con lo previsto en el artículo 12º del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

